

PUESTO ADJUDICADO				PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES				
Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	LOCALIDAD	PUESTO	NIVEL	Nº	LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	CUEPO	GRADO
	S.G. DE CONCENTRACIONES											
46	CONSEJERO TECNICO RELACIONES INTERNACIONALES	28	A	MADRID	CONSEJERO TEC.RELACIONES INTERN.	28	HE	MADRID	MARTINEZ JEREZ, ANA MARIA	0082434068	A0601	20
47	JEFE SECCION ESTUDIOS	24	AB	MADRID	JEFE SECCION ESTUDIOS	24	HE	MADRID	VAZQUEZ SUAREZ, NICOLAS	3326966268	A0616	--
	S.G. SOBRE CONDUCTAS RESTRICATIVAS DE LA COMPETENCIA											
48	INSPECTOR DE COMPETENCIA	26	AB	MADRID	SUBINSPECTOR DE UNIDAD	24	HE	MADRID	GUTIERREZ GARCIA, ROSA MARIA	0969696113	A0616	26
	S.G. DE ASUNTOS JURIDICOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES											
49	JEFE AREA ASUNTOS JURIDICOS	28	A	MADRID	INSPECTOR JEFE UNIDAD	28	HE	MADRID	SANZ PEREZ, GONZALO JOSE	0484336046	A1111	--
50	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	14	CD	MADRID	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	14	HE	MADRID	VILLASEÑOR NAVAS, FILAR	0535009524	A6025	14

MINISTERIO DE FOMENTO

12583 ORDEN FOM/2193/2004, de 14 de junio, por la que se resuelve convocatoria pública de un puesto de trabajo en el Departamento por el sistema de libre designación.

Anunciada por Orden de 7 de mayo de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 15) convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto de Vocal Asesor N-30 del Gabinete de la Ministra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización

y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

Primero.—El puesto indicado en el anexo a la presente se adjudica al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

Segundo.—El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 14 de junio de 2004.

ÁLVAREZ ARZA

Ilma. Sra. Subsecretaria del Departamento.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 7 de mayo de 2004 (B.O.E. de 15 de mayo de 2004)

Puesto adjudicado:

Número orden: 1. Puesto: Gabinete de la Ministra. Vocal Asesor N-30. Localidad: Madrid. Nivel: 30. C.E.: 16.876,56.

Puesto de procedencia:

Ministerio: Fomento. Centro directivo: D. G. Carreteras. Provincia: Madrid. Nivel: 26. C.E.: 9.370,20.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Llamas Rubio, Roberto. NRP: 0974855446 A1000. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado. Situación: Activo.

12584 *ORDEN FOM/2194/2004, de 17 de junio, por la que se resuelve parcialmente concurso específico Ref. FE4/04 convocado por Orden FOM/786/2004, de 17 de marzo, para la provisión de puestos en el Departamento.*

Anunciada por Orden de 17 de marzo de 2004 (Boletín Oficial del Estado del 27), convocatoria pública para cubrir por el sistema de concurso específico (Ref.ª FE4/04) puestos de trabajo vacantes en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previo cumplimiento de las normas establecidas en el título III, capítulo II, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de las bases de dicha convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1993, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y visto el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril (B.O.E del 18) de reestructuración de Departamentos ministeriales, por el que se crea el Ministerio de Vivienda, ha resuelto:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo a la presente.

Segundo.—No adjudicar el puesto adscrito a la suprimida Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ya que, en atención al Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, de reestructuración de Departamentos ministeriales, por el que se crea el Ministerio de Vivienda, se considera que corresponde a dicho Ministerio adjudicar el referido puesto.

Tercero.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el anexo por no haber petición alguna para cubrirlos o por no reunir las condiciones requeridas en la convocatoria.

Cuarto.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el ingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el ingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Quinto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Sexto.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Séptimo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 17 de junio de 2004.—P. D. (Orden FOM/1121/2004, de 28 de abril, BOE del 30), la Subsecretaria, María Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaría del Departamento.